

Código Expediente: B6886005

Código RMN: B6886005

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	OCHOA POSADA ABELARDO DE ECHAVARRIA OCHOA JOSE	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	SAN PEDRO	ARCILLA

**ANOTACIONES**

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
23-02-2018	09-10-2017	EMBARGO DE TITULOS	El Juzgado Catorce Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, comunica a través del oficio No. 2464 del 09/10/2017 que dentro del proceso ejecutivo singular instaurado por MINERALES OTU S.A.S. con Nit. 900.429.782-9 en contra de JOSE POSADA OSPINA con cédula No. 14.934.004, RODRIGO ECHAVARRIA OCHOA con cédula 8.223.412, JORGE WILLIAM TAMAYO O. con cédula 70.033.045 y OSCAR VELILLA GOMEZ con cédula 8.307.413, profirió Auto de la fecha, mediante el cual ORDENÓ EL EMBARGO de los títulos mineros con el código de Registro Minero HJBM-07; otro Título Minero con placa T4933 con el código de Registro Minero HCIJ-12 y por último otro con el código de Registro Minero 6886 que tengan los demandados JORGE POSADA OSPINA, RODRIGO ECHAVARRIA OCHOA, JORGE WILLIAM TAMAYO O. y OSCAR VELILLA GÓMEZ, Ofíciase a la Agencia Nacional de Minería. El embargo se limitará hasta la suma de TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M.L. (\$3.265.000.000) No. 05001 31 03 014 2017 00468 00.

Código Expediente: L1565005

Código RMN: HGLF-02

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
LICENCIA DE EXPLORACION	UMA?A TRUJILLO CARLOS	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA ANTIOQUIA	DABEIBA MURINDÓ	COBRE ORO MINERAL DE MOLIBDENO DEMAS_CONCESIBLES

**ANOTACIONES**

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
23-02-2018	27-12-2017	DAR POR TERMINADO/EXTINGUIDO/VENCIDO UN TITULO	ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR TERMINADA POR VENCIMIENTO DEL TÉRMINO, la Licencia de Exploración No. L1565005, inscrita en el Registro Minero Nacional con el

**ANOTACIONES**

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			código HGLF-02; cuyo titular es el señor CARLOS UMAÑA TRUJILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.392.959, acorde con lo expuesto en la parte motiva de la resolución No. 2017060107590 del 01 de noviembre de 2017.

Código Expediente: 14214

Código RMN: GAFA-14

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
LICENCIA DE EXPLOTACION	NIÑO BARRERA JOSE JOAQUIN GONZALEZ CRISTANCHO SIMON ANTONIO PEREZ HERRERA JUAN CARLOS NUNEZ QUIROGA CARLOS ELIECER NEW MODELS S.A.S. PIRAJON MORENO JORGE ENRIQUE NUÑEZ QUIROGA GUSTAVO ADOLFO	PAR NOBSA	BOYACA	TÓPAGA	CARBON

**ANOTACIONES**

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
23-02-2018	04-03-2016	PRORROGA	ARTÍCULO TERCERO. OTORGAR LA PRÓRROGA de la Licencia de Explotación 14214, por el término de diez (10) años contados a partir del 08 de agosto de 2012 hasta el 07 de agosto de 2022, conforme a los expuesto en la parte motiva de la resolución No. 003028 del 17 de noviembre de 2015, la cual se ordena inscribir en el Registro Minero Nacional mediante la resolución No. 002380 del 27 de octubre de 2017.
23-02-2018	02-02-2018	CESION TOTAL DE DERECHOS	ARTÍCULO PRIMERO. ORDENAR la inscripción en el Registro Minero Nacional de la cesión total de los derechos y obligaciones que le corresponden a la señora ROSA ELENA CRISTANCHO PEREZ identificada con cédula de ciudadanía No. 24.182.230 dentro de la Licencia de Explotación No. 14214 en favor del señor SIMON ANTONIO GONZÁLEZ CRISTANCHO identificado con cédula de ciudadanía No. 4.119.456, por lo expuesto en la parte considerativa de la resolución No. 002380 del 27 de octubre de 2017.
23-02-2018	04-03-2016	CESION PARCIAL DE DERECHOS	ARTÍCULO CUARTO. ORDENAR la inscripción en el Registro Minero Nacional de la cesión parcial de los derechos y obligaciones que le corresponden al señor CARLOS ELIECER NUÑEZ QUIROGA identificado con cédula de ciudadanía No. 4.208.216 dentro de la Licencia de Explotación No. 14214 en favor del señor GUSTAVO ADOLFO NUÑEZ QUIROGA

**ANOTACIONES**

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			<p>identificado con cédula de ciudadanía No. 4.208.297, por lo expuesto en la parte considerativa de la resolución No. 003028 del 17 de noviembre de 2015, modificada mediante la resolución No. 002380 del 27 de octubre de 2017.</p> <p>ARTÍCULO SEPTIMO. Una vez inscrita en el Registro Minero Nacional la presente resolución téngase, como titular de la Licencia de Explotación No. 14214 a las personas:                      CARLOS ELIECER NUÑEZ QUIROGA con C.C. 4.208.216 con un 14.85%                      GUSTAVO ADOLFO NUÑEZ QUIROGA con C.C. 4.208.297 con un 7.65%                      JUAN CARLOS PEREZ HERRERA con C.C. 7.223.338 con un 2.5%                      JOSÉ JOAQUIN NIÑO BARRERA con C.C. 9.514.763 con un 25.00%                      ROSA CRISTANCHO PEREZ con C.C. 24.182.230 con un 25.00%                      JORGE ENRIQUE PIRAJON con C.C. 1.177.568 con un 25.00%</p>
23-02-2018	02-02-2018	CESION PARCIAL DE DERECHOS	<p>ARTÍCULO SEGUNDO. ORDENAR la inscripción en el Registro Minero Nacional de la cesión parcial de los derechos y obligaciones que le corresponden al señor JOSÉ JOAQUÍN NIÑO BARRERA identificado con cédula de ciudadanía No. 9.514.763, dentro de la Licencia de Explotación No. 14214 en favor de la empresa NEW MODELS S.A.S. identificada con Nit. 900.460.341-4, por lo expuesto en la parte considerativa de la resolución No. 002380 del 27 de octubre de 2017.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO. Como consecuencia de lo anterior, a partir de la inscripción en el Registro Minero Nacional de la presente resolución, téngase a los señores CARLOS ELIECER NUÑEZ QUIROGA identificado con cédula de ciudadanía No. 4.208.216, GUSTAVO ADOLFO NUÑEZ QUIROGA identificado con cédula de ciudadanía No. 4.208.297, JUAN CARLOS PEREZ HERRERA identificado con cédula de ciudadanía No. 7.223.338, JOSE JOAQUIN NIÑO BARRERA identificado con cédula de ciudadanía No. 9.514.763, JORGE ENRIQUE PIRAJÓN identificado con cédula de ciudadanía No. 1.177.568, SIMÓN ANTONIO GONZÁLEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 4.119.456 y la Sociedad NEW MODELS S.A.S. identificada con Nit 900.460.341-4 como titulares de la Licencia de Explotación No. 14214, quienes en adelante serán responsables ante la Agencia Nacional de Minería, de todas las obligaciones que se deriven de la misma.</p>

Código Expediente: IKE-09192X

Código RMN: IKE-09192X

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS CONEQUIPOS ING. LTDA	PAR CENTRO	META	VISTAHERMOSA	ASFALTO NATURAL O ASFALTITAS MATERIALES DE CONSTRUCCION

**ANOTACIONES**

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
23-02-2018	12-01-2018	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE OBLIGACIONES, presentada por la sociedad titular del Contrato de Concesión No. IKE-09192X, contada a partir del día 14 DE AGOSTO DE 2017 Y HASTA EL 14 DE AGOSTO DE 2018. PARÁGRAFO PRIMERO: La anterior SUSPENSIÓN DE OBLIGACIONES no modifica ni amplía el término originalmente pactado en el título minero. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución GSC No. 000979 del 20 de Noviembre de 2017.

Código Expediente: LJC-08031

Código RMN: LJC-08031

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	PATIÑO CICUAMIA LEONARDO MACIAS PULIDO LUZ MABEL	PAR NOBSA	BOYACA BOYACA	IZA SOGAMOSO	ROCA FOSFATICA O FOSFÓRICA, O FOSFORITA DEMAS_CONCESIBLES MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

**ANOTACIONES**

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
23-02-2018	02-02-2018	ACLARACION DE NOMBRES	ARTÍCULO CUARTO: ORDENAR la modificación en el Registro Minero Nacional del nombre del señor LEONARDO PATINO por LEONARDO PATIÑO CICUAMIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.534.700, por lo expuesto en la parte motiva de la resolución No. 002462 del 08 de noviembre de 2017. ARTÍCULO QUINTO: ORDENAR la modificación en el Registro Minero Nacional del nombre de la señora MABEL MACIAS por LUZ MABEL MACIAS PULIDO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 46.375.432, por lo expuesto en la parte motiva de la resolución No. 002462 del 08 de noviembre de 2017.

Código Expediente: GCQH-03

Código RMN: GCQH-03

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
LICENCIA DE EXPLOTACION	MARMOLES LA LINDA LTDA.	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	YARUMAL	MARMOL ESQUISTOS

**ANOTACIONES**

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
23-02-2018	18-12-2017	MEDIDAS CAUTELARES	<p>ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA COMO MEDIDA CAUTELAR en el Registro Minero Nacional, ordenada mediante Oficio No. 2109 del 20/09/2017, proferido por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE ENVIGADO, dentro del proceso con radicado No. 0526631030022017 000 56 - 00, en donde el Demandante es la señora RUTH HERNANDEZ ALVAREZ, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 21.404.847 y Demandado la Sociedad MARMOLES LA LINDA LTDA, con Nit. 811.004.450-1, dando cumplimiento a lo ordenado por el despacho judicial, dentro del Título Minero No. 672(GCQH-03) cuyo titular es la citada sociedad MARMOLES LA LINDA LTDA.</p> <p>De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 2017060107903, proferida por la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia el día 02/11/2017, la cual quedó legalmente ejecutoriada y en firme el día 18/12/2017.</p>

Código Expediente: FK9-121

Código RMN: FK9-121

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (D 2655)	VEGA OSORIO BENITO RAFAEL	PAR VALLEDUPAR	CESAR	VALLEDUPAR	MARMOL ROCA ORNAMENTAL ASOCIADOS CALIZA GRANITO

**ANOTACIONES**

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
23-02-2018	10-07-2017	CADUCIDAD	<p>ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR LA CADUCIDAD del Contrato No. FK9-121, cuyo titular es el señor BENITO VEGA OSORIO identificado con cédula de ciudadanía No. 19.417.724.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR LA TERMINACIÓN del</p>

**ANOTACIONES**

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			Contrato de Concesión No. FK9-121, suscrito con el señor BENITO VEGA OSORIO. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. VSC 000310 del 10 de Abril de 2017.

Código Expediente: L1105005

Código RMN: GDPE-02

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)		GOBERNACION DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	CIUDAD BOLÍVAR	DEMAS_CONCESIBLES ORO

**ANOTACIONES**

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
23-02-2018	27-12-2017	DESISTIMIENTO/DEVOLUCION/RENUNCIA A TITULOS	ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA al Señor JUAN GUILLERMO VÉLEZ VELASQUEZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 70.090.439, titular del Contrato de Concesión Minera con placa No. 1105 e inscrito en el Registro Minero Nacional bajo el código L1105005, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la resolución No. 2017060107894 del 02 de noviembre de 2017. ARTÍCULO SEGUNDO: En consideración de lo anteriormente expuesto, DECLARAR TERMINADO el Contrato de Concesión Minera con placa No. 1105 (L1105005), otorgado al Señor JUAN GUILLERMO VÉLEZ VELASQUEZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 70.090.439.

Código Expediente: L5219005

Código RMN: HCII-12

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
LICENCIA DE EXPLORACION	MARMOLES LA LINDA LTDA.	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA ANTIOQUIA	SAN ANDRÉS YARUMAL	ORO MARMOL TALCO ( SILICATO DE MAGNESIO)

**ANOTACIONES**

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
-----------------	------------------	-------------------	-------------

**ANOTACIONES**

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
23-02-2018	18-12-2017	MEDIDAS CAUTELARES	<p>ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR LA INSCRIPCIÓN DEL EMBARGO COMO MEDIDA CAUTELAR en el Registro Minero Nacional, ordenada mediante Oficio No. 2109 del 20/09/2017, proferido por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE ENVIGADO, dentro del proceso con radicado No. 0526631030022017 000 56 - 00, en donde el Demandante es la señora RUTH HERNANDEZ ALVAREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.404.847 y Demandado la Sociedad MARMOLES LA LINDA LTDA, con Nit. 811.004.450-1, dando cumplimiento a lo ordenado por el Despacho judicial, dentro de la Licencia de Exploración con Placa No. 5219(L5219005) cuyo titular es la citada sociedad MARMOLES LA LINDA LTDA, (...). De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 2017060107902, proferida por la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia el día 02/11/2017, la cual quedó legalmente ejecutoriada y en firme el día 18/12/2017.</p>

Código Expediente: GKT-082

Código RMN: GKT-082

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	MORENO RAMIREZ HECTOR	PAR CENTRO	CUNDINAMARCA	SAN ANTONIO DE TEQUENDAMA	MATERIALES DE CONSTRUCCION

**ANOTACIONES**

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
23-02-2018	08-02-2018	MODIFICA ETAPAS CONTRATO /RENUNCIA A ETAPA /EXPT. ANTICIPADA	<p>ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA al término restante de la etapa de Construcción y Montaje, dentro del Contrato de Concesión No. GKT-082.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: El Contrato de Concesión No. GKT-082, tendrá las siguientes etapas:                      Para el área de 28,2008 hectáreas:                      - Etapa de Exploración: Tres (3) años contados a partir de la inscripción del contrato en Registro Minero Nacional, es decir desde el 13 de febrero de 2013 hasta el 12 de febrero de 2016.                      - Etapa de Construcción y Montaje: Un (1) año, desde el 13 de febrero de 2016 hasta el 12 de febrero de 2017.                      - Etapa de Explotación: el tiempo restante.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO: ACEPTAR LA SOLICITUD de exploración adicional por el término de dos (2) años para el área retenida 46,1137 hectáreas dentro del Contrato de Concesión No. GKT-082.</p>

**ANOTACIONES**

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			AREA EXPLORACIÓN ADICIONAL: 46,1137 HECTÁREAS
			PUNTO COORDENADA ESTE COORDENADA NORTE
			1 972.659,9997 997.595,6157
			2 972.741.3966 997.446.9546
			3 972.841.7514 997.143,0653
			4 972.838,2578 997.067,4815
			5 972.993,1251 996.929.3487
			6 973.239.1279 996.829,3255
			7 973.275.4790 996.800.6370
			8 973.294,5630 996.815.1750
			9 973.280,5590 996.860.5120
			10 973.291,6558 996.997.7584
			11 973.342,4520 997.067,9580
			12 973.326.2130 997.164.4900
			13 973.250.6352 997.229,7436
			14 973.247,8340 997.354,8560
			15 973.298,9000 997.397.9990
			16 973.409.9825 997.402,0085
			17 973.638.2089 997.343.9879
			18 973.689,8489 997.225.2599
			19 973.661,0339 997.210,3229
			20 973.676,2599 997.167.6589
			21 973.663,5839 997.163,0559
			22 973.801.7912 996.825,2792
			23 973.000,0000 996.715,9090
			24 973.000,0000 996.715.9990
			25 972.659,9990 996.669,4570
			26 972.659,9990 997.000.0000

PARÁGRAFO PRIMERO. El anterior término empieza a partir del día 31 de mayo de 2016, fecha de aprobación del PTO.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Informar al titular que durante el término de exploración adicional deberá cancelar canon superficiario para el área retenida de conformidad con el artículo 230 de la Ley 685 de 2001.

De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. VSC 000012 del 02 de Enero de 2018.

Código Expediente: SL5-16271

Código RMN: SL5-16271

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
AUTORIZACION TEMPORAL	MUNICIPIO DE VENECIA	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	VENECIA	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

**ANOTACIONES**

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
23-02-2018	23-01-2018	AUTORIZACION TEMPORAL	ARTICULO PRIMERO. CONCEDER LA AUTORIZACION TEMPORAL E INTRANSFERIBLE al MUNICIPIO DE VENECIA con NIT 890.980.764-1 para la extracción de un yacimiento de MATERIALES DE CONSTRUCCION a la cual le correspondió la placa No. SL5-16271. Área otorgada: 4,68139 HECTAREAS. ARTICULO SEGUNDO. La presente Autorización Temporal e intransferible tiene un plazo de duración de DOCE (12) MESES, a partir de la inscripción en el Registro Minero Nacional, de conformidad con lo establecido por los artículos 331, 332 y 333 de la Ley 685 de 2001. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 2018060003436 de fecha 18 de enero de 2018.

Código Expediente: SK2-08001

Código RMN: SK2-08001

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
AUTORIZACION TEMPORAL	PROYECTOS M&M S.A.S	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	YALÍ	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

**ANOTACIONES**

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
23-02-2018	26-12-2017	AUTORIZACION TEMPORAL	ARTICULO PRIMERO. CONCEDER LA AUTORIZACION TEMPORAL E INTRANSFERIBLE a la sociedad PROYECTOS MAQUINARIA & MINERIA S.A.S. (PROYECTOS M&M S.A.S.) con NIT 900.416.224-4, con placa SK2-08001, para la explotación de MATERIALES DE CONSTRUCCION. Área otorgada: 8,8500 HECTAREAS. ARTICULO SEGUNDO. La presente Autorización Temporal e Intransferible tiene un plazo de duración de CINCO (5) MESES, a partir de la inscripción en el Registro Minero Nacional, de conformidad con lo establecido por los artículos 331, 332 y 333 de la Ley 685 de 2001. De conformidad con las razones expuestas en la parte

**ANOTACIONES**

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			motiva de la Resolución No. 2017060111803 de fecha 04 de diciembre de 2017.

Código Expediente: SBO-10141

Código RMN: SBO-10141

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
AUTORIZACION TEMPORAL	CONCESION LA PINTADA SAS	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	JERICÓ	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

**ANOTACIONES**

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
23-02-2018	27-12-2017	AUTORIZACION TEMPORAL	ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER LA SOLICITUD AUTORIZACIÓN TEMPORAL E INTRANSFERIBLE con placa No. SBO-10141 a CONCESIÓN LA PINTADA S.A.S, con Nit 900.740.893-1, para la extracción de una fuente de materiales de construcción. Área otorgada: 96,6033 Hectáreas. ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Autorización Temporal e Intransferible tiene un plazo de duración de cinco (05) años, contados a partir de la inscripción en el Registro Minero Nacional, es decir, hasta el 22/02/2023. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 2017060107888 del 02 de Noviembre de 2017.

Código Expediente: ILI-16071

Código RMN: ILI-16071

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	VARGAS MESA EMILIANO	PAR NOBSA	BOYACA	NOBSA	ROCA O PIEDRA CALIZA EN BRUTO DEMAS_CONCESIBLES

**ANOTACIONES**

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
23-02-2018	02-02-2018	ACLARACION/MODIFICACION DE TITULO	ARTICULO SEXTO. ORDENAR LA CORRECCION en el Registro Minero Nacional del área del Contrato de Concesión No. ILI-

**ANOTACIONES**

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			16071, indicando que el valor del área definitiva equivale a 1.0215 HECTAREAS. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 002345 de fecha 24 de octubre de 2017.

Código Expediente: T4933005

Código RMN: HCIJ-12

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
LICENCIA DE EXPLORACION	ECHAVARRIA OCHOA JOSE OCHOA POSADA ABELARDO DE	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	SAN PEDRO	CAOLIN

**ANOTACIONES**

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
23-02-2018	09-10-2017	EMBARGO DE TITULOS	El Juzgado Catorce Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, comunica a través del oficio No. 2464 del 09/10/2017 que dentro del proceso ejecutivo singular instaurado por MINERALES OTU S.A.S. con Nit. 900.429.782-9 en contra de JOSE POSADA OSPINA con cédula No. 14.934.004, RODRIGO ECHAVARRIA OCHOA con cédula 8.223.412, JORGE WILLIAM TAMAYO O. con cédula 70.033.045 y OSCAR VELILLA GOMEZ con cédula 8.307.413, profirió Auto de la fecha, mediante el cual ORDENÓ EL EMBARGO de los títulos mineros con el código de Registro Minero HJBM-07; otro Título Minero con placa T4933 con el código de Registro Minero HCIJ-12 y por último otro con el código de Registro Minero 6886 que tengan los demandados JORGE POSADA OSPINA, RODRIGO ECHAVARRIA OCHOA, JORGE WILLIAM TAMAYO O. y OSCAR VELILLA GÓMEZ, Oficiése a la Agencia Nacional de Minería. El embargo se limitará hasta la suma de TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M.L. (\$3.265.000.000) No. 05001 31 03 014 2017 00468 00.

Código Expediente: 10429

Código RMN: FDDH-01

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (D 2655)	CANTERAS DE COLOMBIA S.A.S	PAR CARTAGENA	ATLANTICO ATLANTICO	LURUACO REPELÓN	CALIZA MATERIALES DE CONSTRUCCION

**ANOTACIONES**

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
23-02-2018	14-12-2017	ACEPTAR REDUCCION AREA/NUEVA ALINDERACION/AREA MODIFICADA	Inscripción en el Registro Minero del otrosí No. 1 al contrato de concesión No. 10429, mediante el cual las partes acuerdan Clausula primera: modificar la cláusula tercera del contrato, la cual quedará así: Clausula tercera: Área. El área objeto del presente contrato está comprendida por la alinderación, definida por los siguientes puntos y coordenadas (...) El área total antes descrita se encuentra ubicada en jurisdicción de los municipios de Repelón y Luruaco departamento de Atlántico y comprende una extensión superficial total de 522,6255 Hectáreas. (Reducción de área por cesión de área a los títulos 10429C1, 10429C2 y 10429C3)

Código Expediente: FEV-161

Código RMN: FEV-161

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (D 2655)	VARGAS CASTELLANOS WILSON	PAR NOBSA	BOYACA	TASCO	CARBON

**ANOTACIONES**

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
23-02-2018	27-06-2017	DESEMBARGO DE TITULOS	DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SOGAMOSO DENTRO DEL PROCESO 2011-0083 DONDE ACTUA COMO DEMANDANTE NURY EUGENIA ROJAS PALACIOS CONTRA WILSON VARGAS CASTELLANOS MEDIANTE AUTO DEL CATORCE DE JUNIO DE 2017 SE ORDENO LA CANCELACIÓN DEL EMBARGO DE REGISTRO MINERO QUE POSEE EL DEMANDANDO SEÑOR WILSON VARGAS CASTELLANOS SOBRE EL CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA FEV-161. MEDIDA INSCRITA EN LA ANOTACIÓN No. 12.

Código Expediente: L3828005

Código RMN: L3828005

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
LICENCIA DE EXPLORACION	INDUSTRIAL CONCONCRETO S.A.S	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	GIRARDOTA	ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS

**ANOTACIONES**

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
23-02-2018	12-12-2017	DAR POR TERMINADO/EXTINGUIDO/VENCIDO UN TITULO	ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR TERMINADA POR VENCIMIENTO DEL PLAZO OTORGADO, la Licencia de Exploración Minera No. 3828, inscrita en el Registro Minero Nacional con el código: L3828005, de la cual es titular la Sociedad INDUSTRIAL CONCONCRETO S.A.S., identificada con Nit. 890.908.901-9, de acuerdo con lo indicado en la parte motiva de la resolución No. 2017060084336 del 12 de junio de 2017, confirmada en todas sus partes mediante la resolución No. 2017060108018 del 03 de noviembre de 2017.

Código Expediente: SAO-10272X

Código RMN: SAO-10272X

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
AUTORIZACION TEMPORAL	MUNICIPIO DE LIBORINA	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA ANTIOQUIA	OLAYA SANTA FE DE ANTIOQUIA	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

**ANOTACIONES**

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
23-02-2018	15-11-2017	AUTORIZACION TEMPORAL	ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER la solicitud de Autorización Temporal e Intransferible con placa No. SAO-10272X al MUNICIPIO DE LIBORINA con Nit. 890.983.672-6, (...), para el beneficio de una fuente de MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, (...). ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Autorización Temporal e Intransferible tiene un plazo de duración de TRES (03) AÑOS contados a partir de la inscripción en el Registro Minero Nacional, es decir, HASTA EL 22/02/2021, (...) Área Otorgada: 7.21159 Hectáreas. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 2017060103257, proferida por la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia el día 02/10/2017, la cual quedó legalmente ejecutoriada y en firme el día 15/11/2017.

